



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN PRIMER AÑO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CARABINEROS DE CHILE Y MUNICIPALIDAD DE ARICA OS-14 SERVICIO PATRULLAJE PREVENTIVO MIXTO OBSERVATORIO DE SEGURIDAD COMUNITARIA".

EXENTO

DECRETO N° 6683 /2024.-

ARICA, 03 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 621, de fecha 19 de junio de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 717, de fecha 25 de junio de 2024, de la Secplan que informa disponibilidad presupuestaria; Providencia Alcaldicia N° 3656-I, de fecha 01 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el presente programa tiene como objetivo conmemorar el primer año desde la suscripción del convenio con carabineros de Chile OS-14, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN PRIMER AÑO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CARABINEROS DE CHILE Y MUNICIPALIDAD DE ARICA OS-14 SERVICIO PATRULLAJE PREVENTIVO MIXTO", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: CONMEMORACIÓN PRIMER AÑO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CARABINEROS DE CHILE Y MUNICIPALIDAD DE ARICA OS-14 SERVICIO PATRULLAJE PREVENTIVO MIXTO
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188 – EXPLANADA CATEDRAL SAN MARCOS
1.4 FECHA	: 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
1.5 COBERTURA	: 300 INVITADOS
1.6 PROGRAMA	: <p>El Servicio Patrullaje Preventivo en tu Barrio, es una estrategia dirigida a <u>mejorar la percepción de seguridad en la comuna</u>, a través de vehículos implementados para recorrer el territorio comunal, aumentando la vigilancia de sectores que concentran problemas específicos de seguridad (<i>hotspots</i>) lo que permite disuadir a posibles infractores de que cometan determinados delitos e incivildades, así como mejorar la efectividad de una respuesta coordinada con las instituciones encargadas del control y la persecución del delito cuando está ocurriendo un determinado fenómeno delictual.</p> <p>Desde este último punto de vista, el patrullaje preventivo busca también aumentar las capacidades de gestión municipal en seguridad, al promover una respuesta coordinada con otros actores institucionales claves en la materia.</p> <p>El despliegue territorial no tiene una ruta establecida propiamente tal, dado que, a través de los dos vehículos que sostiene la Municipalidad de Arica, busca cubrir la totalidad de la comuna. Considerando en este sentido, los distritos: <i>Norte, Centro, Sur, San José y Bordes costeros/Valles</i>.</p> <p>La iniciativa de Patrullaje Preventivo, responde a un plan de trabajo integral que incorpora acciones tendientes a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Visibilizar al municipio y a la oferta local en prevención en el territorio.2. Promover medidas de prevención social y situacional y de autocuidado, relevando la importancia de un rol activo de la comunidad en materias de prevención, a través de la entrega de información de carácter educativo y promocional.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Levantamiento de necesidades y requerimientos de la comunidad en materia de seguridad y prevención, identificando y caracterizando factores protectores y de riesgo presentes en los territorios. 4. Elaborar Planes Barriales de Seguridad con los dirigentes de las Organizaciones de la Sociedad Civil. 5. Implementación de protocolos de respuesta hacia la comunidad en coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Bomberos, Servicios de salud, programas municipales, entre otros. En ellos se debe considerar los roles de cada institución (específicos y/o particulares), de acuerdo a la naturaleza y marco normativo.
<p>2. FUNDAMENTOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE CARABINEROS DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA</p> <p>El convenio de colaboración entre Carabineros de Chile y la Ilustre Municipalidad de Arica, fue celebrado el <u>15 de junio de 2023. Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°6368, con fecha 03 de julio del 2023.</u></p> <p>Durante los patrullajes preventivos desarrollados conjuntamente entre la Municipalidad y Carabineros, podrán intervenir en procedimientos de bajo riesgo, asignados por Cenco, unidades del sector, cuadrantes o aquellos que se señalen mediante comunicación o plataforma municipal, tales como aquellos relacionados con la solución de problemas menores, disensiones domésticas, problemas de tránsito, ruidos molestos, fiscalización de medidas cautelares, cooperación a otros servicios, vigilancias y acciones de mejoras en factores situacionales e incluso sociales, entre otros autorizados por Carabineros.</p> <p>En este sentido y dado que a la fecha los resultados de patrullaje preventivo mixto han sido exitosos y sumamente valorados por la comunidad es que se proyecta generar una jornada de conmemoración desde la suscripción del primer año de OS14.</p> <p>Dicha actividad se llevará a cabo en la explanada de la catedral san marcos el día miércoles 10 de julio a partir de las 18.30hrs</p>
<p>3.-OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Commemorar el primer año desde la suscripción del convenio con carabineros de Chile OS14.</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visibilizar los resultados obtenidos por medio de la suscripción del convenio 2. Homenajear a los carabineros colaboradores del patrullaje mixto 3. Reconocer la labor de los patrulleros y monitores del servicio de patrullaje mixto.
<p>5. RECURSOS INVOLUCRADOS</p>	<p>RECURSOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. HUMANOS Alcalde de Arica. Administración Municipal. Dirección Municipal de Seguridad Pública. Dirección de Eventos municipales Carabineros de Chile 2. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS POR COMPRA AGIL <p>SERVICIO DE PRODUCTORA Y BANQUETERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - INSTALACIÓN DE PANTALLA GIGANTE 4X3 OUTDOR con estructura de soporte aluminio, que incluya generador (Servicio por todo el evento) - Coctel servido para 200 personas.
<p>7. ÍTEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <p>IMPUTACIÓN</p>

DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN	CONCEPTO	SUB PROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
SERVICIO DE PANTALLA GIGANTE CON GENERADOR	215.22.08.011	Servicio de Producción y desarrollo de eventos		\$ 1.900.000.-
SERVICIO DE BANQUETERIA PARA 200 PERSONAS	215.22.08.011.006	Otros Eventos		
VALOR TOTAL				\$1.900.000.-

El monto total del programa es de \$ 1.900.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



044437
JUAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-